ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 #Navegando al corazón de los colombianos

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02

LAPSO del 01 de agosto al 31 de agosto 2025

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	No. 0047-ARC-ENSUB-DLENS-2025
CONTRATISTA	:	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A. Ci2 S.A.
OBJETO DEL CONTRATO	:	MANTENIMIENTO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS, ACTUALIZACIÓN, INT EGRACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MÓDULOS DE SOFTWARE Y EQUIPOS PARA SIMULADORES DE SISTEMAS DE COMUNICACIONES, PLATAFORMA DE NAVEGACIÓN Y VTS DE LA ENSUB.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	15 DE OCTUBRE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	15 DE OCTUBRE 2025
VALOR INICIAL	:	$59.999.524
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$59.999.524
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	INGENIERO DE SISTEMAS
SUPERVISOR INICIAL	:	PD04 ÁNGEL F. ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
SUPERVISOR FINAL	:	PD04 ÁNGEL F. ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

En la ciudad de Barranquilla, el primer (01) día del mes de septiembre del 2025, en calidad de Supervisor del Contrato No. 0047-ARC-ENSUB-DLENS-2025 suscrito con la empresa COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A. CI2 NIT 830.056.149-0, representada legalmente por PEDRO PABLO DUARTE PÁEZ y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [8], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los servicios entregados por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

MANTENIMIENTO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS, ACTUALIZACIÓN, INTEGRACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MÓDULOS DE SOFTWARE Y EQUIPOS PARA SIMULADORES DE SISTEMAS DE COMUNICACIONES, PLATAFORMA DE NAVEGACIÓN Y VTS DE LA ENSUB.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
$59.999.524	$59.999.524	$59.999.524	N/A	N/A	$59.999.524

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	**No.** 33-44-101264318 DE FECHA 27-06-2025
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A
FECHA DE APROBACIÓN:	4 DE JULIO DE 2025

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X	-	-
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		04/07/2025	-
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		04/07/2025	-
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)		X	-	-

[8] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X		04/07/2025	-
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		04/07/2025	-
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA		X	-	-
TODO RIESGO		X	-	-

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
-	-	-	-

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACIÓN/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÚN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACIÓN (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÚN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2025	$59.999.524	N/A	N/A	N/A	N/A	$0	$59.999.524	0%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓ	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
CONTRATO	2025	12125 08 DE MAYO 2025	$60.000.000	N/A	N/A	N/A	31025 04 JULIO 2025	$59.999.524	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	
1	2025	MANTENIMIENTO	$59.999.524	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes: N/A.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
1	PARCIAL	77.5%	$0

OBSERVACIONES: Se recibieron los mantenimientos de los item 1 y 2 del contrato 0047-ARC-ENSUB-DLENS-2025, y se recibió parcialmente el item 3. Se proyecta que para el mes de octubre se facture el item 3 en su totalidad al terminar los mantenimientos contemplados en el respectivo contrato.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

EL CONTRATO SE HA DESARROLLADO DE MANERA SATISFACTORIA ACUERDO ANEXO TECNICO.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A. - CI2 frente a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se presenta al día a la fecha de este informe.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido en el mes de agosto de 2025, suscrito por la señora JULIANA ANDREA BUSTOS MEJIA, revisora fiscal con TP No. 269994-T, en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

---

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

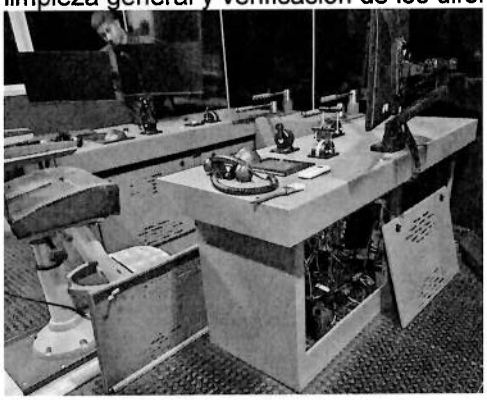
Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

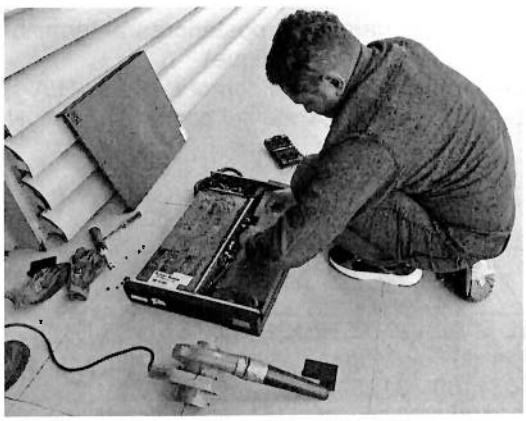
13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

Recepción de Servicios

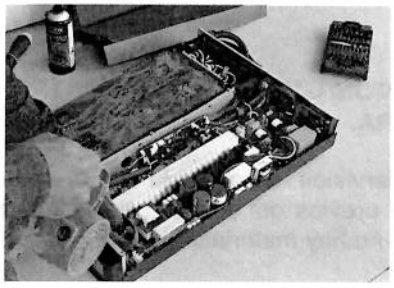
Se realizó el mantenimiento preventivo a los sistemas equipos de cómputos de los Simuladores de Puente Remolcador, VTS y GMDSS, consistente en limpieza, soplado, cambio de pasta térmica, cambio de batería de las Bios de los equipos, así mismo verificación y limpieza de los tableros eléctricos, de igual forma mantenimiento, limpieza y soplado de las UPS de 3KW, limpieza general y verificación de los diferentes sistemas que componen los simuladores.

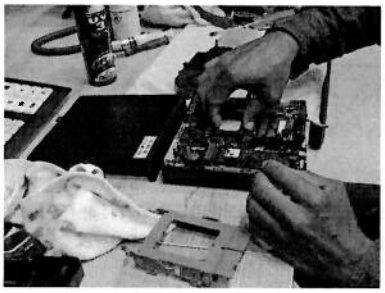


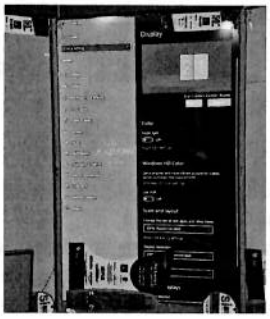














14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. _____N/A_____ de fecha ___ N/A _____, por $_____ N/A _____ ( ) folios.
- Orden de Pago No. __ N/A ___ de fecha ____ N/A ___, por $_____ N/A _____ ( ) folios.
- Entrada al Almacén No. _ N/A _ de fecha ___ N/A ___, por $_____ N/A _____( ) folios.
- Oficio de fecha ___ N/A _____, suscrito por _____ N/A _____ ( ) folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio_ N/A _Término_N/A _
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: N/A _

Respetuosamente,

PD04 ÁNGEL F. ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
19.674.567 de Magangué
3003031169 - 3115750917
angel.alvarez.he@armada.mil.co - afa115h@gmail.com